

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

**RESOLUCIÓN No 183
19 de diciembre de 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por parte el señor Alcalde JUAN CARLOS CARDENAS REY, el proyecto de acuerdo No 099 del 17 de diciembre del 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA UNOS PREDIOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN ORIENTE OCCIDENTE A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 53 Y CALLE 54”*
2. Que, en atención a que el objeto del proyecto de acuerdo No 099 del 2022 es declarar de utilidad pública e interés social 104 predios privados y proceder a su adquisición destinándolos al proyecto infraestructura vial – construcción de la conexión oriente occidente a través del corredor comprendido entre la calle 53 y 54, los cuales son bienes fiscales, y de los cuales se cambiará su destinación a bienes de uso público.
3. Que, de conformidad a que el ARTÍCULO 59. COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, establece que: *“es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: “16. Decidir sobre la autorización al Alcalde relacionada con enajenación de activos, acciones y cuotas partes. (De conformidad con el numeral 4° del Parágrafo 4° del Art. 18 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 3° del Art. 313 de la C.P.)”*, así como el ARTÍCULO 60. COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS establece que: *“es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: “16. Estudiar la enajenación, la destinación y compraventa de los bienes muebles e inmuebles municipales, previo concepto favorable de la Secretaría de Planeación Municipal y la intervención del Personero Municipal o su delegado. (De conformidad con el parágrafo 4° del Art. 18 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 3° del Art. 313 de la C.P.)”*
5. Que el artículo 67 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*
6. Que por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de acuerdo 099 del 2022, corresponde a las comisiones primera y segunda dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a estas encargadas por reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social, materia común, contenido, esencia, y motivos para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
7. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:
8. La Comisión Primera O Comisión De Hacienda Y Crédito público y a la Comisión Segunda O Comisión Del Plan, Gobierno y Obras, para que se desarrolle primer debate del proyecto de acuerdo No 099 del 17 Diciembre del 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA UNOS PREDIOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN ORIENTE OCCIDENTE A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 53 Y CALLE 54”* presentado por el señor Alcalde de Bucaramanga.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo No 099 del 17 Diciembre del 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA UNOS PREDIOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN ORIENTE OCCIDENTE A TRAVÉS DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 53 Y CALLE 54",.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión Primera y Segunda designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
 Presidente


AZUCENA CÁCERES ARDILA
 Secretaria General

Proyectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS
 Revisó. Carlos Mario Santander Rojas- Jefe de la Oficina Jurídica CMB 